



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 9.039 /
Parral, 08 Set 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
4. Decreto Exento N° 8989 de fecha 07/09/2015, que nombra como Secretaria municipal (S) a doña María Inés Soto Cerda.-

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir los servicios de un conjunto musical folclórico para acompañar a las parejas que participarán en el Campeonato Comunal de cueca escolar, en los niveles pre-básica, básica 1° ciclo, básica 2° ciclo y enseñanza media a realizarse el día jueves 10 de Septiembre de 2015 y que es organizado por la Escuela "Luis Armando Gómez" y la Coordinación del área extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral (DAEM).
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CONJUNTO FOLCLÓRICO "TIERRA Y CANTO", RUT: [REDACTED], cotización sin N°, por un total de \$250.000.- IVA Incluido; GRUPO FOLCLÓRICO "RENACER CUEQUERO DE COLBÚN", Marta Contreras Mosquera, RUT N°: [REDACTED], cotización sin N°, por un total de \$200.000.- más impuestos legales; y CONJUNTO FOLCLÓRICO "CANTARES", Mariela Espinace Paredes, RUT N° [REDACTED], cotización sin N° por un total de \$200.000.- IVA Incluido.
- e) Que, el proveedor que cumple con las finalidades y objeto buscados con la actividad, es el CONJUNTO FOLCLÓRICO "CANTARES", Mariela Espinace Paredes, RUT N° [REDACTED], en relación a lo que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar sus servicios, además de no exceder el tope máximo de 10 UTM lo que, según su valor de Septiembre de 2015 \$44.243.-, asciende a \$442.430.-

DECRETO:

- 1°.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la actividad "Conjunto Folclórico para Campeonato Comunal de cueca escolar", al proveedor CONJUNTO FOLCLÓRICO "CANTARES", Mariela Espinace Paredes, RUT N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de **doscientos mil pesos (\$200.000.-) IVA incluido.**
- 2°.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Coordinador del Área Extraescolar del DAEM de Parral o quien lo subrogue y de la Directora de la Escuela Luis Armando Gómez.
- 3°.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Item 215-22-11-999 "otros", del presupuesto DAEM del año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL y ARCHÍVESE "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABOGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL

IDH/ARC N° PO/UPO/DAEM/07/2015.-
DISTRIBUCIÓN DAEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4. FINANZAS D.A.E.M. 5. DAEM

D.A.E.M. 6.- EXTRAESCOLAR D.A.E.M.